

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS**

HORA: 19.30.

PRESIDENTA: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Seve MAILLO CLEMENTE
D. Ramón MORATINOS OLORÓN
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ
D^a. Juana María SORIA CINCA
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 26 de enero de 2006.

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

SEGUNDO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un convenio de subvención entre el instituto Navarro de Deporte y Juventud, el Ayuntamiento de Huarte, la Federación Navarra de Deportes de Invierno y el club de esquí de fondo de Huarte para la puesta en marcha del plan encaminado a identificar el municipio de Huarte con la modalidad deportiva de esquí de fondo. (EXPTE. COD. 2006CONV0004).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el convenio de subvención entre el instituto Navarro de Deporte y Juventud, el Ayuntamiento de Huarte, la Federación Navarra de Deportes de Invierno y el club de esquí de fondo de Huarte para la puesta en marcha del plan encaminado a identificar el municipio de Huarte con la modalidad deportiva de esquí de fondo. (EXPTE. COD. 2006CONV0004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.q) de la Ley del Deporte en Navarra y en el artículo 61.3 de la Ley Foral de Administración Local,

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar el convenio de colaboración suscrito entre el instituto Navarro de Deporte y Juventud, el Ayuntamiento de Huarte, la Federación Navarra de Deportes de Invierno y el club de esquí de fondo de Huarte para la puesta en marcha del plan

encaminado a identificar el municipio de Huarte con la modalidad deportiva de esquí de fondo, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un convenio con Aparcamientos Subterráneos Mokarte, S.L y Materiales de Construcción Asurmendi, S.L para la reserva y posterior enajenación de cinco plazas de garaje para cada una de las viviendas a construir en la Calle Portal, número 2. (EXPTE. COD. 2006CONV0006).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento, Aparcamientos Subterráneos Mokarte, S.L y Construcciones Asurmendi, S.L relativo a la reserva y posterior enajenación de cinco plazas de garaje para cada una de las viviendas a construir en la Calle Portal, número 2,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1. - Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento, Aparcamientos Subterráneos Mokarte, S.L y Construcciones Asurmendi, S.L relativo a la reserva y posterior enajenación de cinco plazas de garaje (señaladas en el plano que figura como anexo) para cada una de las viviendas a construir en la Calle Portal, número 2, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un contrato entre el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Urbanística AREACEA y CINFA, consistente en la constitución de un derecho de superficie para la implantación de la citada mercantil en el polígono de servicios de OLLOKINLANDA. (EXPTE. COD. 2005CONV0018).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, aprobó el contrato (a firmar entre el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y LABORATORIOS CINFA, S.A) relativo al arrendamiento con derecho a opción de compra de una parcela a favor de la mercantil LABORATORIOS CINFA, S.A. y a la concesión o autorización del uso para aparcamiento en una parcela dotacional en el polígono de servicios de OLLOKILANDA, con objeto de posibilitar la implantación de CINFA en el polígono de servicios de Ollokilanda.

Segundo.- El mencionado convenio fue objeto de modificación en la condición suspensiva segunda, en sendos plenos de 29 de septiembre y 24 de noviembre de 2005.

Tercero.- Cinfa ha manifestado a este Ayuntamiento el interés en modificar la figura jurídica del contrato, sustituyendo el contrato de arrendamiento con opción de compra de la parcela en la que se pretende instalar por un contrato de concesión de derecho de superficie con opción de compra con la finalidad de acogerse a las deducciones fiscales y a las subvenciones establecidas legalmente.

Cuarto.- La parcela en la que CINFA se va a instalar es la M2 del Proyecto de reparcelación del plan parcial de Olloki Landa Rubi, resultante de las aportaciones de terrenos pertenecientes a ambos municipios y propiedad en proindiviso tanto del ayuntamiento del Valle de Esteribar, como del de Huarte y de su sociedad Municipal de gestión urbanística, en los siguientes porcentajes:

Sociedad municipal de gestión urbanística Areacea: 17,9969

Ayuntamiento de Huarte: 47,9691

Ayuntamiento de Esteribar: 34,034

Quinto.- El Ayuntamiento de Huarte considera de interés social y general la ampliación y crecimiento de la actividad e industrias titularidad y ejercidas por Laboratorios Cinfa, S.A en el nuevo polígono de Olloki Landa Urbi, en atención a los beneficios directos e indirectos que redundan en el municipio derivados de la actividad desarrollada por la mercantil citada.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y en los artículos 236 y ss de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Declarar de interés social y general la ampliación y crecimiento de las industrias titularidad de Laboratorios Cinfa, S.A en el nuevo polígono de Olloki Landa Urbi.

2º.- Constituir un derecho de superficie sobre la cuota indivisa del 47,9691% del proindiviso, propiedad del ayuntamiento de Huarte, en la parcela M2 del Proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Olloki landa Urbi, conforme a las estipulaciones que obran en el contrato que debidamente diligenciado obra en el expediente.

3º.- Aprobar el contrato entre el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y LABORATORIOS CINFA, S.A, relativo a la concesión del derecho de superficie con opción de compra y a la concesión o autorización del uso para aparcamiento en una

parcela dotacional en el polígono de servicios de OLLOKILANDA, con objeto de posibilitar la implantación de CINFA en el polígono de servicios de Ollokilanda.

4º.- Anular y dejar sin efecto el contrato de arrendamiento entre, el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y LABORATORIOS CINFA, S.A, relativo al arrendamiento con derecho a opción de compra de una parcela a favor de Cinfa, aprobado por el pleno del ayuntamiento de Huarte en sesión de 26 de mayo de 2005 y modificado en sendos plenos de 29 de septiembre y 24 de noviembre de 2005.

5º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de Detalle en la parcela 170 del Área de Servicios de Itaroa.

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno, "puesto que todavía no han presentado nada"

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en las parcelas M2 y D1 del Plan Parcial de Olloki Landa Urbi, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA. . (EXPTE. COD.2005ESTD0009).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 24 de noviembre de 2005, el Estudio de Detalle en las parcelas M2 y D1 del Plan Parcial de Olloki Landa Urbi, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA,

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 5 de 11 de enero de 2006, y en prensa el 15 de diciembre de 2005,

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE en las parcelas M2 y D1 del Plan Parcial de Olloki Landa Urbi, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 412 €.-.

4º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico con Construcciones AUZTARRI. (EXPTE.COD 2005CONV0034).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- TRES

Y por mayoría absoluta,

Aprobado inicialmente el día 24 de noviembre de 2005, el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y Construcciones AUZTARRI, relativo al traslado de unidades de aprovechamiento de titularidad de Azutarri,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 4 de 9 de enero de 2006 y en prensa, el día 12 de diciembre de 2005,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y Construcciones AUZTARRI, relativo al traslado de unidades de aprovechamiento de titularidad de Azutarri, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA

3º.- Notificarlo a Construcciones AUZTARRI.

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como los presupuestos de los Patronatos Municipales de Música y Deportes y Sociedad Pública de Gestión Urbanística, Areacea, S.A., para el ejercicio del año 2006. (EXPTE. COD.2006PLEN002).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- TRES

ABSTENCIONES----- NINGUNA

Y por mayoría absoluta,

Aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Huarte, Patronato Municipal de Música, Patronato Municipal de Deportes y Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005,

Publicada la aprobación inicial en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA, número 10, de fecha 23 de enero de 2006, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que hayan formulado alegaciones,

Vistas las modificaciones efectuadas al presupuesto prorrogado de 2005 y el acuerdo adoptado por el pleno de fecha 26 de enero de 2006 en el sentido de incorporar las mencionadas modificaciones al documento de aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2006,

Vistas las modificaciones efectuadas en el presupuesto del patronato municipal de Música del M.I Ayuntamiento de Huarte,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, y el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2006, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y que asciende a la cantidad nivelada de gastos e ingresos de 6.767.154,63 €, conforme al siguiente desglose de capítulos:

INGRESOS		
cap	Descripción	Presupuesto 06
A. OPERACIONES CORRIENTES		4.744.154,63
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.838.154,63
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	309.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.261.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	235.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		2.023.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	618.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.405.000,00
8	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS		6.767.154,63
GASTOS		
cap	Descripción	Presupuesto 06
A. OPERACIONES CORRIENTES		4.675.554,63
1	GASTOS DE PERSONAL	1.418.550,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.909.200,00
3	INTERESES	41.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.306.804,63
B. OPERACIONES DE CAPITAL		2.091.600,00
6	INVERSIONES REALES	2.034.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.300,00
TOTAL GASTOS		6.767.154,63

2º.-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

3º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año actual en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 1.001.329,00 €.-

4º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Música para el año actual en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 197.030,00 €.-

5º.- Aprobar el Presupuesto de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A.

6º.- Publicar el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA.

7º.- Se entenderán modificadas, en su caso, aquellas partidas que han sido objeto de modificación presupuestaria con posterioridad a la aprobación inicial.

8º.- las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado, se consideran modificaciones y ajustes sobre los créditos iniciales del presupuesto definitivo aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Foral 270/1998.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación definitiva de la Plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes. (EXPTE. COD.2006PLEN003).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el expediente la Plantilla Orgánica y de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y Patronato municipal de Deportes y de Música, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005,

Publicado el anuncio de aprobación inicial en el B.O.N número 10 de fecha 23 de enero de 2006,

Resultando que D^a. Aitziber Juaniz Moriones tomó posesión de la plaza de oficial administrativo (centralita), el día 8 de febrero de 2006,

Visto el requerimiento formulado por el Departamento de Administración Local, en relación con la duplicidad de puestos de secretaría e intervención, con fecha de entrada 1 de febrero de 2006 y número 491, en relación con la plantilla orgánica de 2005 y afectante a la plantilla inicialmente aprobada para el año 2006,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica y de la relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huarte, Patronato Municipal de Música y Patronato Municipal de Deportes, del ejercicio 2006, debidamente modificada y corregida, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA.

3º.- Notificarlo a los representantes de los trabajadores.

4º.- Remitir notificación del presente acuerdo junto con una copia de la plantilla al Departamento de Administración Local.

5º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la anulación parcial del acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla orgánica del ayuntamiento aprobado por pleno de 5 de julio de 2005, en cumplimiento del requerimiento formulado por el Departamento de Administración Local. (EXPTE. COD. 2006REQU0002).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 3 de enero de 2006, el Departamento de Administración Local solicitó a este Ayuntamiento la remisión de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo aprobada definitivamente por el ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 5 de julio de 2005.

Segundo.- El día 13 de enero de 2006, con número de salida 65, el Ayuntamiento remitió al Departamento el expediente completo.

Tercero.- Examinado el expediente, el Departamento ha formulado requerimiento de anulación parcial del acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla orgánica del ayuntamiento de Huarte, de fecha 5 de julio de 2005, en lo relativo a la duplicación de plazas de secretaría e intervención.

Cuarto.- Se ha comprobado por el Ayuntamiento un error en la duplicación de la plaza de secretaría. Por el contrario, respecto de la plaza de interventor, la duplicidad tiene su origen en procedimiento de concurso oposición restringido (notificado en su día al Departamento de Administración Local), por lo que no procede rectificación alguna sin perjuicio de la amortización del puesto de nivel A en cuando se provean las plazas por el Gobierno de Navarra.

Fundamentos de derecho

Único. – En aplicación de lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley Foral de Administración Local,

SE ACUERDA:

1º.- Anular parcialmente el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla orgánica del ayuntamiento de Huarte, de fecha 5 de julio de 2005, en lo relativo a la duplicación de plazas de secretaría y modificar el texto de la plantilla en el sentido indicado en el requerimiento formulado.

2º.- Desestimar parcialmente el requerimiento en cuanto a la duplicidad de las plazas de intervención, por considerar que tales plazas no se encuentran duplicadas, siendo una de nivel B (interventor), y otra de nivel A,(interventor-Asesoría económica), ésta última cubierta mediante concurso oposición restringido, si bien con carácter administrativo y en régimen de interinidad.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local junto con una copia debidamente diligencia de la plantilla orgánica.

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial del expediente de alteración de la calificación jurídica de una porción de dominio público para la posterior constitución de un derecho de superficie subedificatorio, en el plan parcial de Mokarte.

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa “ porque como ya os comenté, esto se acordó en el pleno anterior de enero y se ha incluido en el orden del día por error”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Urdín, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, abandona el salón por concurrir en él un motivo de abstención, ser trabajador de la empresa que actualmente gestiona los servicios culturales.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el inicio de expediente del expediente y la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión de la Casa de Cultura.

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno, “porque está por debatir tanto el objeto de este contrato como su cuantía”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

Siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, el Sr. Urdin se reincorpora al salón de plenos y toma asiento.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea de la parcela U.E.1 del Plan Parcial de Mokarte.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Antes de votar el punto, tiene lugar un receso, a las 20:45 , reanudándose el pleno a las 20:50 horas y procediéndose a la votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte es titular de la parcela U.E 1.1 de la modificación del Proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, en virtud del convenio firmado con Inmoverest, Planeamientos Urbanísticos, en cuya estipulación primera se dice expresamente que “la parcela destinada a equipamiento lucrativo privado, cambia de calificación y pasa a equipamiento polivalente público de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Huarte”.

Segundo.- Esta parcela de cesión obligatoria y gratuita forma parte, por tanto del patrimonio municipal del suelo.

Tercero.- La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

Cuarto.- La entidad Areacea S.A. ha presentado memoria en la que explicita la finalidad de utilidad pública e interés social, contributiva a la satisfacción de los intereses de carácter local, que pretende con la cesión de la finca descrita en el expositivo primero.

Fundamentos de Derecho.

Primero.- Son de aplicación los artículos 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Segundo.- El artículo 228 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la gestión del patrimonio municipal del suelo, permite a los ayuntamientos la cesión de los bienes que lo integran directamente e incluso a título gratuito, a favor de sus entes instrumentales o de otras Administraciones Públicas “*con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social*”.

SE ACUERDA:

1º.- Incoar expediente de cesión gratuita de la parcela UE.1. 1 de la modificación del Proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte a favor de la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A", para destinarla a la promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario e instalaciones de uso público o interés social, siendo en todo caso, el fin primordial de esta cesión construcción de una instalación de uso dotacional para las personas mayores, con independencia de que tal uso pueda verse complementado con cualquiera de los indicados.

2º.- Declarar la alienabilidad de la parcela

3º.- Someter a información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el proyecto de cesión durante el plazo de quince días.

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de Hacienda para la cesión a la cesión a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea de un local en el plan parcial de Ugarrandía.

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Hernaez, siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, abandona el salón por concurrir en él un motivo de abstención, la relación de parentesco con una de las partes implicadas en el siguiente punto.

DECIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la modificación catastral de la parcela 703 del polígono 1 de Huarte.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Examinado el catastro de este municipio, figura en el término de Zokoa, una franja de terreno como camino publico.

Tercero.- D. Pedro Melero ha solicitado a este Ayuntamiento la inclusión de la franja de terreno antes mencionada a su nombre y ha presentado el consentimiento escrito de los propietarios colindantes.

No obstante, en la escritura pública de compraventa de finca, previa segregación, aportada por el solicitante, otorgada ante el notario D. Alfonso Fernández y Hernández, en Pamplona, el día 12 de marzo de 1982, por D. Carmelo Iribarren Marticorena, como vendedor y D. Pedro Melero Cruz, como comprador, se ha podido constatar que dicha porción es en realidad una servidumbre de paso creada a favor de la finca segregada y vendida a D. Pedro Melero Cruz, como predio dominante y que recae sobre el resto de finca matriz que se reserva el vendedor, D. Carmelo Iribarren como predio sirviente.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento ha podido constatar que efectivamente, la porción de terreno, no es camino público y en consecuencia, no es de propiedad municipal. Sin embargo, a la vista de la falta de concordancia entre la escritura y la solicitud y el consentimiento expresado por escrito,

Fundamentos de derecho

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Reconocer que la franja de terreno, constituida mediante escritura pública descrita en el expósito segundo, como servidumbre de paso, no es un camino público y en ningún caso es propiedad de este Ayuntamiento, condicionando la modificación catastral al previo acuerdo al que lleguen las partes afectadas.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación, el Sr. Hernaez se incorpora al pleno, volviendo a ocupar su asiento.

DECIMOSEXTO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

01-02-2006.- Concediendo a D. Narciso IRIARTE ARDANAZ, licencia para realizar obras en bajera sita en Travesía Zarraondoia 2-4 trasera.

01-02-2006.- Concediendo a D. Jesús PEREDA QUINTANILLA licencia para realizar obras de cercado de la subparcela C-1 correspondiente a la parcela 830 en término Martiket.

02-02-2006.- Concediendo a D. CARLOS IRIGUIBEL LANCETA, licencia para cerramiento de tendedero en C/ Perez Goyena 11-2º-C.

02-02-2006.- Concediendo a D. IÑAKI ANSA DOMENCH, autorización para cerramiento de tendedero en Avenida Ugarrandia 25-4º-A.

02-02-2006.- Concediendo a D. ARTURO NAVAZ LASA, autorización para reforma de baño en Plaza San Juan 2-2º.

02-02-2006.- Concediendo a Dª GEMMA ECHEVERRIA AHECHU, autorización para cerramiento de tendedero en Avenida Ugarrandia 23-4º.

07-02-2006.- Concediendo a Dª MARTINA MORAN VILLAMAR, autorización para reforma de cocina y baño en C/ Portal 1-3º.

08-02-2006.- Aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de dos plazas de Empleado de Servicios Múltiples -Jardineros.

08-02-2006.- Aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de dos plazas de Empleado de Servicios Múltiples.

10-02-2006.- Concediendo a D. Manuel ARISTREGUI BERAZA, autorización para APERTURA DE PUERTA, RASEADO Y PINTADO DE FACHADA EN BAJERA SITA EN TRAVESIA ZARRAONDOA Nº 2.

10-02-2006.- Concediendo a Dª. ESTHER MIGUEL BARRERA, autorización para APERTURA HUECO EN TABIQUE, NIVELACIÓN DEL SUELO Y COLOCACIÓN DE NUEVO PAVIMENTO CON AISLAMIENTO EN VIVIENDA SITUADA EN PLAZA EL FERIA, Nº 4 1º.

10-02-2006.- Concediendo a Dª. MARIA JOSE VAZQUEZ JIMENEZ, autorización para REFORMA COCINA Y BAÑO EN CALLE PORTAL Nº 19-1º.

10-02-2006.- Concediendo a D. MANUEL BRAU LA FUENTE y D. CRUZ URQUIA DIAZ DE CERIO, APERTURA DE PUERTA, RASEADO Y PINTADO DE FACHADA EN TRAVESIA ZARRAONDOA 4.

17-02-2006.- Concediendo a Conceder a D. ALEJANDRO ARNAL DIAZ la ayuda familiar por su hijo menor de edad.

17-02-2006.- Reconociendo a D. Javier LIZARRAGA MERINO, Alguacil del Ayuntamiento, **seiscientos ocho días** de servicios prestados a la administración, con anterioridad a su nombramiento en propiedad.

17-02-2006.- Rectificando la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2006 en los términos que a continuación se indican: “Reconocer a D. Rubén FERNANDEZ LOPEZ, Alguacil del M.I Ayuntamiento de Huarte, con el alcance que resulta de las disposiciones que regulan la materia, **seiscientos noventa y nueve días** de servicios prestados a la administración, con anterioridad a su nombramiento en propiedad.

20-02-2006.- Concediendo la subvención por adquisición de ordenador y conexión a Internet a los vecinos relacionados en el expediente de su razón.

DECIMOSÉPTIMO.- Otros asuntos.

DECIMOSÉPTIMO.- UNO. Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía para la aprobación del baremo de admisión en el Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad de los presentes.

No se producen intervenciones y a continuación, lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el baremo de admisión en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el baremo de admisión en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSÉPTIMO.- DOS.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de una moción presentada por el Grupo Independiente de Huarte, para la condena de los últimos atentados de la banda terrorista ETA.

La Sra. Presidenta obvia la lectura de la moción por disponer todos los concejales de una copia, no se producen intervenciones y a continuación somete la moción a votación,

Y por unanimidad,

“Ante los últimos atentados de la banda terrorista ETA, cometidos en el mes de enero (en el Parador Nacional de Sos del Rey Católico, en el municipio Borau en la provincia de Huesca, en la oficina de Correos de Álava, en un Juzgado de Vizcaya y en la oficina del INE del barrio Bilbaíno de Santutxu) y en el mes de febrero (en un edificio de correos de Etxebarri en Vizcaya, en una discoteca en el municipio de Santesteban en Navarra, en un polígono industrial de Vizcaya, en una discoteca en Urdax en Navarra y en una empresa en el polígono industrial de Bolueta en Bilbao.), mediante la colocación de diversos artefactos y bombas, la Corporación municipal de Huarte, declara:

1º. Que condena de la forma más enérgica los últimos atentados de la banda terrorista ETA.

2º.- Que expresa su "solidaridad" con las instituciones y empresas contra las que la banda terrorista ha atentado y con sus trabajadores.

3º.- Que rechazamos y denunciemos, con toda nuestra energía, todo tipo de violencia u otros actos que atenten contra la democracia, la libertad y los derechos de los ciudadanos.

4º.-Que manifestamos nuestro compromiso por la defensa de la libertad y la convivencia democrática, como reacción frente a cualquier atentado terrorista.

Huarte, a 21 de febrero de 2006".

El Sr. Etxeberría, presente como público, pregunta a los Corporativos asistentes si no piensan decir nada más al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que "nos reiteramos en lo que siempre hemos venido diciendo".

El Sr. Etxeberría toma la palabra nuevamente para expresar su opinión sobre la moción en estos términos: " Es una moción en la misma línea que todas las que presentáis, me parece muy bien que de vez en cuando se presenten mociones, pero me da la sensación de que se hace para cubrir el expediente porque no aportan nada. En los dos últimos años, son muchos los colectivos que están trabajando para solucionar el conflicto, a través de mesas o de otros cauces de negociación que aportan algo positivo al problema, este tipo de moción queda escasa porque no se pide nada, hay que plantear un compromiso y buscar una salida al conflicto. Esos cauces de solución tratan de buscar puntos de entendimiento porque si no, demos por hecho que la situación seguirá así".

La Sra. Presidenta responde que "el Ayuntamiento de Huarte siempre ha manifestado su voluntad de diálogo y estamos abiertos al diálogo, pero nosotros condenamos estas acciones porque lo sentimos así, también esperamos guiños de la otra parte, desde tu punto de vista estas mociones no sirven para nada, desde el nuestro, sí, y además, creo que precisamente nosotros hemos hecho desde este Ayuntamiento, guiños para conseguir la normalidad".

El Sr. Etxeberría contesta que aunque el Ayuntamiento sí que ha hecho guiños, "este problema trasciende al propio municipio y en esta moción no se pide nada, solo se condena, ni siquiera se piden soluciones".

La Sra. Presidenta responde que "una vez más, estamos en el eterno debate, sí que contiene una petición, se pide que cese la violencia, nosotros estamos abiertos a soluciones pero siempre que antes, cese la violencia".

El Sr. Etxeberría replica "pero no hay que decirlo, hay que ser más valientes, pedir algo más y pedir que quien pueda entablar cauces de solución, la busque".

El Sr. Urdin aclara que "lo que quiere decir el Sr. Etxeberría es que esto es una moción al uso, yo estoy de acuerdo con condenar la violencia, Carlos, tú, en el escrito que has presentado reconoces que el Pleno de este Ayuntamiento rechazó la ley de partidos, por lo que hemos dado pasos en este sentido".

El Sr. Etxeberría le responde que eso es así pero "yo critico el no aprovechar la oportunidad del momento, de pedir lo que la sociedad está demandando en estos momentos que parece que hay algo en la recámara y yo quiero que salga pero sin condicionantes"

La Sra. Presidenta afirma que “yo, y te lo digo personalmente y no como parte de un grupo, considero fundamental el cese de la violencia, y pienso que si cesa, todo sería más sencillo porque los atentados vulneran un principio fundamental, la libertad. Cuando todos juguemos con las mismas cartas, entonces es cuando el diálogo será entre partes iguales. Y en cuanto a la valentía, también considero que son muy valientes las personas que saben que su vida peligrará y lo asumen, para mí, eso, sí es ser valiente”.

El Sr. Etxeberria termina su intervención diciendo que “el fin de la violencia se da por supuesto, y todo el mundo lo da por hecho pero hay que conseguirlo. Ni siquiera pedís que cese la violencia. La izquierda abertzale está defendiendo un escenario y ha planteado diversas alternativas, entre las que está el cese de la violencia pero hay que ganárselo.

Finalmente, terminado el debate, la Alcaldesa propone la introducción de un quinto punto en la moción, en los siguientes términos:

“5º.- Que pedimos el cese de la violencia y que todas las partes pongan de lo suyo para que esto se pueda conseguir”.

A continuación, somete este punto a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Introducir un quinto punto en la moción, quedando ésta definitivamente como sigue:

“Ante los últimos atentados de la banda terrorista ETA, cometidos en el mes de enero (en el Parador Nacional de Sos del Rey Católico, en el municipio Borau en la provincia de Huesca, en la oficina de Correos de Álava, en un Juzgado de Vizcaya y en la oficina del INE del barrio Bilbaíno de Santutxu) y en el mes de febrero (en un edificio de correos de Etxebarri en Vizcaya, en una discoteca en el municipio de Santesteban en Navarra, en un polígono industrial de Vizcaya, en una discoteca en Urdax en Navarra y en una empresa en el polígono industrial de Bolueta en Bilbao.), mediante la colocación de diversos artefactos y bombas, la Corporación municipal de Huarte, declara:

1º. Que condena de la forma más enérgica los últimos atentados de la banda terrorista ETA.

2º.- Que expresa su "solidaridad" con las instituciones y empresas contra las que la banda terrorista ha atentado y con sus trabajadores.

3º.- Que rechazamos y denunciemos, con toda nuestra energía, todo tipo de violencia u otros actos que atenten contra la democracia, la libertad y los derechos de los ciudadanos.

4º.-Que manifestamos nuestro compromiso por la defensa de la libertad y la convivencia democrática, como reacción frente a cualquier atentado terrorista.

5º.- Que pedimos el cese de la violencia y que todas las partes pongan de lo suyo para que esto se pueda conseguir”

DECIMOSÉPTIMO TRES.- Escrito de fecha 22 de febrero y número de entrada 831 que presenta el Grupo Uharte Berri sobre “el acercamiento de los presos/as.

Siendo las veinte horas y quince minutos, tiene lugar un receso, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y veinte minutos.

La Sra. Presidenta obvia la lectura del siguiente escrito cuya copia se transcribe a continuación, por disponer todos los concejales del mismo:

“MOCIÓN POR EL ACERCAMIENTO DE LOS PRESOS/AS

Durante años, nuestra tierra ha sido escenario de uno de los conflictos político militares mas largo de toda Europa Occidental. En los últimos años, ante el agravamiento del mismo, el Ayuntamiento de Uharte, se ha posicionado a favor de los derechos civiles y derechos humanos de todas las personas. Buen ejemplo del mismo posicionamiento, es la decisión tomada en pleno de Rechazo de la Ley de Partidos que trajo consigo que una parte importante de este pueblo se viese ilegalizada y prohibida su actividad política. Ante la actual situación de esperanza moderada entorno a la resolución del conflicto que ya dura demasiado tiempo y considerando la importancia de crear espacios de unión y distensión PROPONEMOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Uharte como medida de distensión para facilitar la resolución del conflicto que todos sufrimos, se posicione a favor del cumplimiento de la ley penitenciaria, entorno a el acercamiento de los presos a la cárcel mas cercana de su domicilio.

2.- Que el Ayuntamiento de Uharte se compromete a hacer llegar esta decisión a las instancias que sean necesarias para la resolución de la misma.

3.- Que el Ayuntamiento de Uharte se une y llama a participar en las concentraciones silenciosas que “Etxerat” (Asociación de familiares de presos políticos vascos) convoca el último viernes de cada mes; en las que pide la repatriación de todos los prisioneros.

UHARTE BERRI Febrero 2006”

“PRESOEN GERTURATZEAREN ALDEKO MOZIOA

Urteetan zehar, Europa mendebalak pairatu duen gatazka politiko militarren ezenatoki izan da gure lurraldea. Azken urteetan, gatazkaren larritzearekin batera, Uharteko udalak sarritan giza eskubide eta eskubide zibil aldeko posizinemendua izan du. Jarrera honen eredu argia dugu, udal bilkurak Alderdien legearen aurka egindako autua, zeinek herri honetako biztanleriaren zati hadi bat legez kanporatzeaz gain bere jardura politiko debekatu zuen. Momentu honetan gehiegi luzatzen ari den gatazkaren gainditzearen inguruan dauden esperantzak kontutan hartuz eta elkarlanerako eta distentsiorako espazioak sortzearen garrantzia kontutan hartuz PROPOSATZEN DUGU:

1.- Guztiok pairatzen dugun gatazka gainditzeko distentsiorako neurri bat bezala, Uharteko Udalak, Espetxeetako legediak dioen bezala , preso en euren etxebizitzetatik gertuen dauden karteletara eramanak izateko duen eskubidea bermatzea udalak eskatzea proposatzen dugu.

2.- Uharteko udalak erabaki hau betetzearren erabakitakoaren berri, beharrezkoa den lekutara helarazteko konpromezua hartzen du.

3.- Uharteko udalak, “Etxerat”-ek (Euskal Presoen senitartekoen elkarteak) hilabete bakoitzeko azken ostiraletan euskal presoak euskal herriratzearen alde deituriko kontzentrazio isiletan parte hartzera deitzen eta bat egiten du”.

UHARTE BERRI 2006 Otsaila

Antes de pasar a la votación, toma la palabra el Sr. Etxeberría con el fin de explicar el contenido de su escrito:

“ El tema de las condiciones de vida de los presos y de las presas, se ha tratado aquí más de una vez y siempre ha habido diferentes opiniones, votos a favor, abstenciones, votos en contra....Lo que es un hecho es que el problema sigue ahí y no solo eso, sino que se va agudizando día a día.Tanto el Estado Frances como el Español, no cumplen la ley penitenciaria en relación con el acercamiento de los presos a la cárcel mas cercana de su domicilio. Esto crea un dolor añadido y e incluso, muertes de familiares en accidentes y lo que se pide es simple y llanamente que se cumpla la ley y que se cumplan las penas lo más cerca posible de casa. Además esto sería una medida de distensión del actual conflicto político. Parece mentira que se sigan dando estos pasos, incluso ha habido segundos juicios a personas para que no puedan salir de la cárcel. Lo que pedimos es que el Ayuntamiento se posicione a favor, que se una a las concentraciones silenciosas que “Etxerat” convoca el ultimo viernes de cada mes, en definitiva que se adhiera a estas iniciativas.

La Sra. Presidenta comente que en principio “hemos pensado votarla por puntos pero si alguien no quiere, lo entiendo porque vamos a votar cada uno en conciencia. El tercer punto no lo vemos por coherencia personal y política. Respetamos el resto de la moción y de hecho adelanto que el resto de puntos los vamos a votar a favor”.

El Sr. Urdín manifiesta que la asume y que la va a votar en su conjunto. El Sr. Hernaez se manifiesta en el mismo sentido.

El Sr. Etxberría propone un cambio en el tercer punto de manera que éste diga que “el Ayuntamiento apoya las concentraciones” a lo que Gemma Echeverría responde que en cualquier caso “hay que matizar que tipo de concentraciones”.

La Sra. Presidenta comenta que sería bueno añadir que el ayuntamiento apoya las “concentraciones pacíficas”. El Sr. Etxberría le responde que este tipo de concentraciones “se llevan celebrando desde septiembre y son concentraciones silenciosas, nunca ha habido ningún problema”.

El Sr. Urdín agrega que “en realidad el punto tercero, pide que se apoye lo que dice el punto primero y segundo”.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, a la vista del debate suscitado, propone votar la moción en su conjunto y modificar el punto tercero del siguiente modo:

“3º.- Que el Ayuntamiento de Huarte apoya y respeta las concentraciones silenciosas que “Etxerat” (Asociación de Familiares de presos políticos vascos) convoca el último viernes de cada mes en las que pide la repatriación de todos los prisioneros”.

A continuación, somete el escrito, con la modificación indicada, a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----OCHO

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- DOS

Y por mayoría,

“MOCIÓN POR EL ACERCAMIENTO DE LOS PRESOS/AS

Durante años, nuestra tierra ha sido escenario de uno de los conflictos político militares mas largo de toda Europa Occidental. En los últimos años, ante el agravamiento del mismo, el Ayuntamiento de Uharte, se ha posicionado a favor de los derechos civiles y derechos humanos de todas las personas. Buen ejemplo del mismo posicionamiento, es la decisión tomada en pleno de Rechazo de la Ley de Partidos que trajo consigo que una parte importante de este pueblo se viese ilegalizada y prohibida

su actividad política. Ante la actual situación de esperanza moderada entorno a la resolución del conflicto que ya dura demasiado tiempo y considerando la importancia de crear espacios de unión y distensión PROPONEMOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Uhartte como medida de distensión para facilitar la resolución del conflicto que todos sufrimos, se posicione a favor del cumplimiento de la ley penitenciaria, entorno a el acercamiento de los presos a la cárcel mas cercana de su domicilio.

2.- Que el Ayuntamiento de Uhartte se compromete a hacer llegar esta decisión a las instancias que sean necesarias para la resolución de la misma.

3.- Que el Ayuntamiento de Huarte apoya y respeta las concentraciones silenciosas que "Etxerat" (Asociación de Familiares de presos políticos vascos) convoca el último viernes de cada mes en las que pide la repatriación de todos los prisioneros".

"PRESOEN GERTURATZEAREN ALDEKO MOZIOA

Urteetan zehar, Europa mendebalak pairatu duen gatazka politiko militarren ezenatoki izan da gure lurraldea. Azken urteetan, gatazkaren larritzearekin batera, Uharteko udalak sarritan giza eskubide eta eskubide zibil aldeko posizinemendua izan du. Jarrera honen eredu argia dugu, udal bilkurak Alderdien legearen aurka egindako autua, zeinek herri honetako biztanleriaren zati hadi bat legez kanporatzeaz gain bere jarduera politiko debekatu zuen. Momentu honetan gehiegi luzatzen ari den gatazkaren gairitzaren inguruan dauden esperantzak kontutan hartuz eta elkarlanerako eta distentsiorako espazioak sortzearen garrantzia kontutan hartuz PROPOSATZEN DUGU:

1.- Guztiok pairatzen dugun gatazka gairitzeko distentsiorako neurri bat bezala, Uharteko Udalak, Espetxeetako legediak dioen bezala , preso en euren etxebizitzetatik gertuen dauden karteletara eramanak izateko duen eskubidea bermatzea udalak eskatzea proposatzen dugu.

2.- Uharteko udalak erabaki hau betetzearen erabakitakoaren berri, beharrezkoa den lekutara helarazteko konpromezua hartzen du.

3.-Uharteko Udalak berma eta errespetatu egiten ditu hilabetearen azken ostiralean "Etxerat"-k (Euskal preso politiko Senideen Elkarte) deitutako kontzentrazio isilak preso guztien aberriratzea eskatzeko".

DECIMOCTAVO.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte treinta, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.